





Consejo Consultivo
de Género
del Municipio de Resistencia

RECURSERO

**Guía práctica para la atención, contención
e información en violencia de género**

Trabajo Interinstitucional de Entes Gubernamentales y la Sociedad Civil



Entre todos hacemos de Resistencia  tu lugar 

INDICE DE CONTENIDOS

Prólogo Pág.03

Modos y Tipos de Violencia

Tipos de violencia contra la Mujer Pág.05

Modalidades de violencia Pág.06

Círculo de la Violencia Pág.07

¿Cómo detectar que estamos en un círculo de violencia? Pág.08

¿Dónde recurrir? Pág.09

Proceso de la denuncia penal ante la UDAVC Pág.10

Proceso de la denuncia ante la División Atención de la Mujer Pág.11

Herramientas de la Ley Provincial de Protección Integral a las Mujeres Pág.12

Servicios Municipales

Servicios Asistenciales Pág.14

Centros Comunitarios Municipales Pág.15

Servicios Provinciales

Poder Judicial Pág.18

Poder Ejecutivo Pág.25

Poder Legislativo Pág.30

Otros Municipios del A.M.G.R

Barranqueras Pág.32

Fontana Pág.34

Puerto Vilelas Pág.35

Servicios Nacionales

Servicios Asistenciales Pág.37

Estadísticas

Conocimiento de situaciones de violencia en Resistencia Pág.42

Tipos de violencia conocida Pág.43

Vínculo entre protagonistas violencia doméstica Pág.44

¿Qué acciones constituyen violencia? Pág.45

¿Qué situaciones pueden justificar la violencia? Pág.46

¿Sirve denunciar casos de violencia familiar? Pág.47

¿Es un tema relevante para la sociedad? Pág.48

Marco Normativo

Convención de Belém Do Pará Pág.50

Régimen de Protección Integral contra la Violencia hacia las Mujeres – Ley Nacional N° 26.485 Pág.51

Ley Provincial N° 6689 de Adhesión a la Ley Nacional N° 26.485 Pág.52

Prólogo

El presente trabajo es el resultado de la conjunción de aportes de las instituciones y organizaciones que conforman el Consejo Consultivo de Género del Municipio de Resistencia. Su contenido, surgido de las propias experiencias de intervención en la problemática que nos ocupa, pretende constituirse en una herramienta que, puesta al servicio de los operadores tanto públicos como de la sociedad civil, permitan posibilitar en la práctica, un mejor abordaje y atención para cada mujer que requiera de nuestra ayuda.

Nuestra sociedad se encuentra plagada de conductas violentas hacia las mujeres, sean estas, adultas, adultas mayores, niñas o adolescentes, sobre la base de una relación desigual de poder que compromete sus vidas, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Esta situación se agrava, por partida doble, cuando las mujeres somos parte de minorías raciales, étnicas, culturales, con discapacidades biopsicosociales o alojadas en lugares de encierro. A ello se suma la violencia ejercida por y desde el Estado, a través de sus agentes, que coloca a la mujer en un mayor grado de indefensión e inseguridad.

Ante la complejidad de una problemática que hunde sus raíces en el surgimiento de un patriarcado, que a escala mundial, construye y refuerza una cultura que subordina el rol de la mujer en nuestra sociedad, debemos aunar esfuerzos, entre las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil, para erradicar definitivamente todo vestigio de odio o discriminación de un género por sobre otro.

Por lo que, el presente Recurso, propicia ser un granito de arena en una construcción colectiva, horizontal, participativa, informada, concientizada y democrática.

MODOS Y TIPOS DE VIOLENCIA



Tipos de violencia contra la mujer – Ley Nacional N° 26485

FÍSICA: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer, produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

SIMBÓLICA: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.



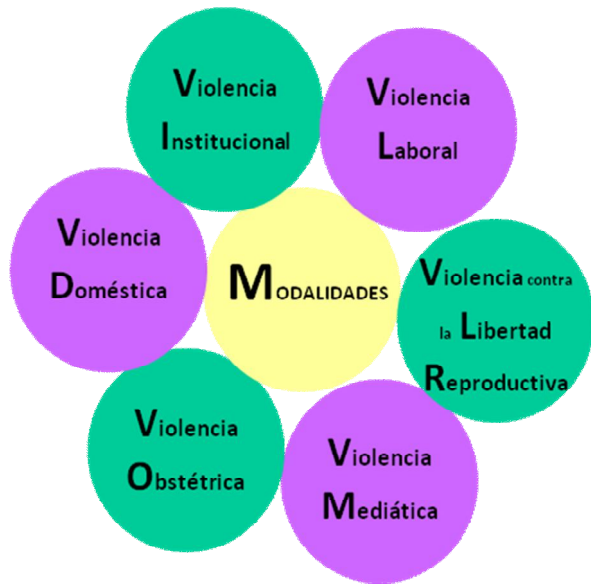
PSICOLÓGICA: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal; o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

ECONÓMICA Y PATRIMONIAL: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:

- La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
- La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
- La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;
- La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo y por una misma función.

SEXUAL: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia; así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

Modalidades de Violencia – Ley Nacional N° 26.485



Violencia doméstica contra las mujeres: aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

Violencia institucional contra las mujeres: aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

Violencia laboral contra las mujeres: aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre su estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.

Violencia contra la libertad reproductiva: aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Violencia obstétrica: aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso en la medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.

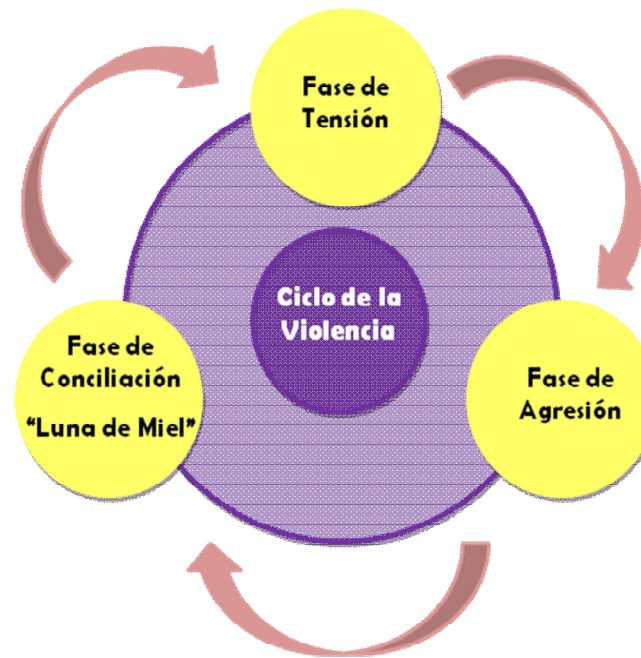
Violencia mediática contra las mujeres: aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Círculo de la Violencia

En todos los casos, la violencia contra las mujeres tiende a presentarse de forma cíclica, intercalando periodos de calma y afecto hasta situaciones que puedan poner en peligro su vida. Tal dinámica advierte el establecimiento de un vínculo de dependencia emocional y de posesión difícil de romper, tanto para el agresor como para la víctima. El círculo o ciclo de la violencia nos ayuda a entender cómo se reproduce la violencia en la pareja.

1. FASE DE TENSIÓN. Se caracteriza por una escalada gradual de tensión en la pareja, que se visibiliza en el aumento de conflictos y actos violentos. El agresor demuestra su violencia de forma verbal y, en algunas ocasiones, con agresiones físicas, con cambios repentinos de ánimo, que la mujer no acierta a comprender y que suele justificar, ya que no es consciente del proceso de violencia en el que se encuentra involucrada. De esta forma, la víctima siempre intenta calmar a su pareja, complacerla y no realizar aquello que le moleste, con la creencia de que así evitará los conflictos e, incluso, con la equívoca creencia de que esos conflictos son provocados por ella, en algunas ocasiones.

3. FASE DE CONCILIACIÓN: En esta fase después de los episodios violentos, el agresor suele pedir perdón, mostrarse amable, cariñoso y promete que no volverá a repetirse, que ha explotado por "otros problemas" siempre ajenos a él. Jura y promete que la quiere con locura y que no sabe cómo ha sucedido.



2. FASE DE AGRESIÓN: Es la fase en la que estalla la violencia, ya sea física, psicológica y/o sexual. Se producen estados de ansiedad y temor en la mujer, temores fundados que suelen conducirla a consultar a alguna amiga o familiar, a pedir ayuda o a tomar la decisión de denunciar a su agresor.

NUNCA ES TARDE PARA ROMPER EL CÍRCULO DE LA VIOLENCIA⁷

¿Cómo detectar que estamos en un círculo de violencia?!

FASES	EJEMPLOS	
	AGRESOR	VÍCTIMA
<p>Fase de Tensión</p> <p>Inicio de las agresiones, comúnmente de baja intensidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gritos. - Insultos. - Empujones. - Cambios repentinos de ánimo. 	<ul style="list-style-type: none"> - La mujer intenta justificar las acciones del agresor, diciendo, por ejemplo, que está muy cansado por el trabajo o que ha tenido un mal día. - Realiza actos para complacer al agresor y evitar su reacción violenta.
<p>Fase de Agresión.</p> <p>Los actos de violencia son más severos y frecuentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gritos. - Golpes, pudiendo utilizar algún objeto. - Violencia sexual. - Amenazas. 	<ul style="list-style-type: none"> - La mujer siente temor. - Le cuenta a alguien lo que le sucede y pide ayuda.
<p>Fase de conciliación ("Luna de miel")</p> <p>El agresor pide perdón y expresa estar arrepentido de haber violentado a la víctima</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El agresor le pide perdón y promete que no volverá a suceder. - Le pide a la mujer que lo ayude a cambiar. 	<ul style="list-style-type: none"> - La mujer lo perdona, confía en que no volverá a pasar. - Desiste de la ayuda que había pedido antes.

¿Qué hacemos para romper el círculo de violencia?!

Para romper el círculo de violencia es necesario que la víctima sea consciente de su situación. A partir de este reconocimiento será posible que se le pueda proporcionar ayuda, tanto moral como profesional, lo que no exime a los servicios de asistencia tanto públicos como de la sociedad civil, de intervenir en los casos.

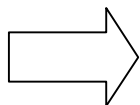
SI TE HAS IDENTIFICADO CON LAS FRASES DESCRIPTAS O SUFRIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA, ES IMPORTANTE QUE **NO** TE QUEDES CALLADA,

DEBES DENUNCIAR LOS HECHOS Y PEDIR AYUDA!!



¿DÓNDE RECURRIR?

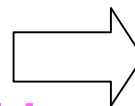
U DAVC



Av. 9 de Julio 318 - T.E.: (0362) 4453963

Atención de Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 y de 17 a 19:30 hs.

U DAVC
B° Güiraldes

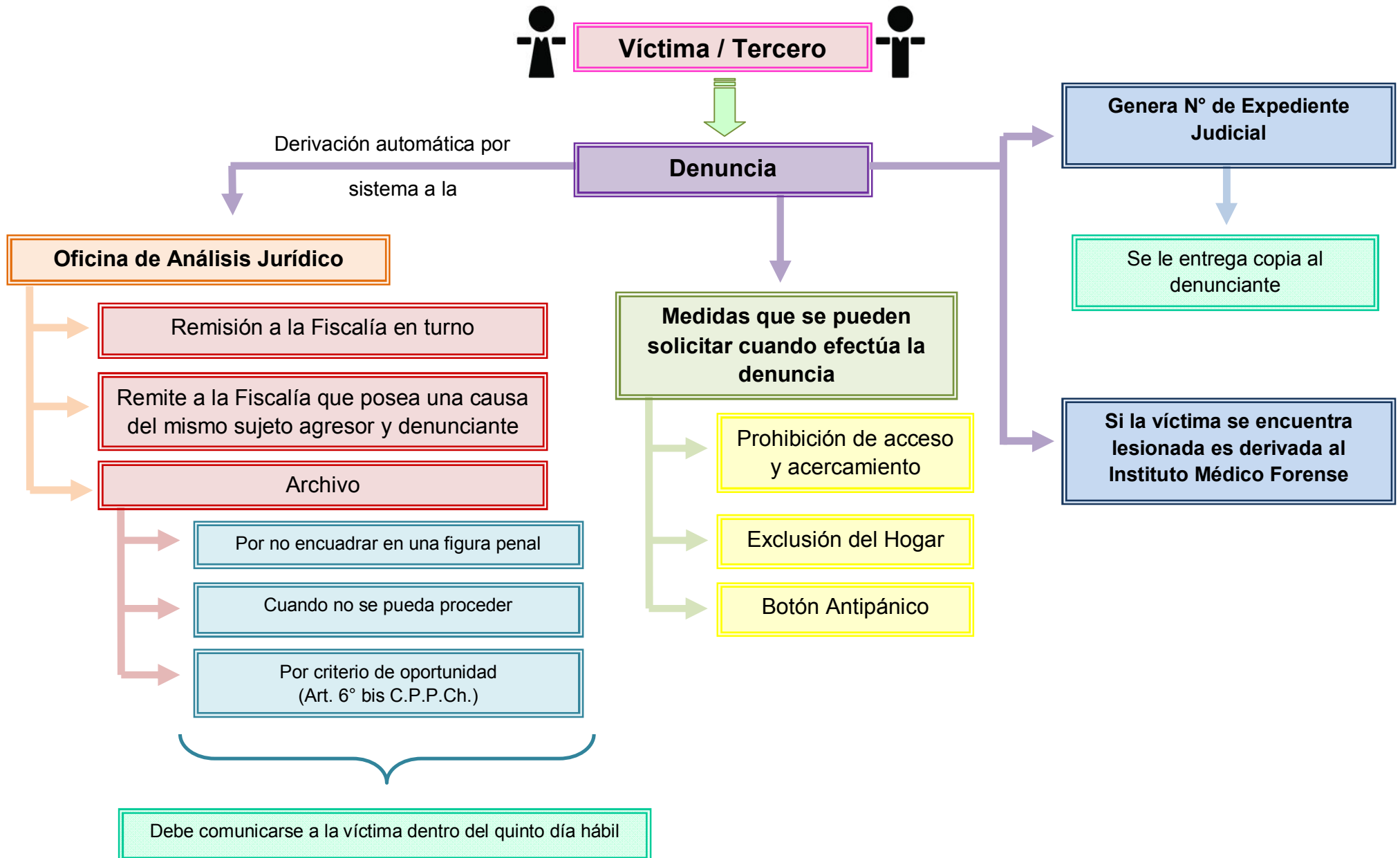


Soldado Aguilera 1795- T.E.: (0362) 4478460

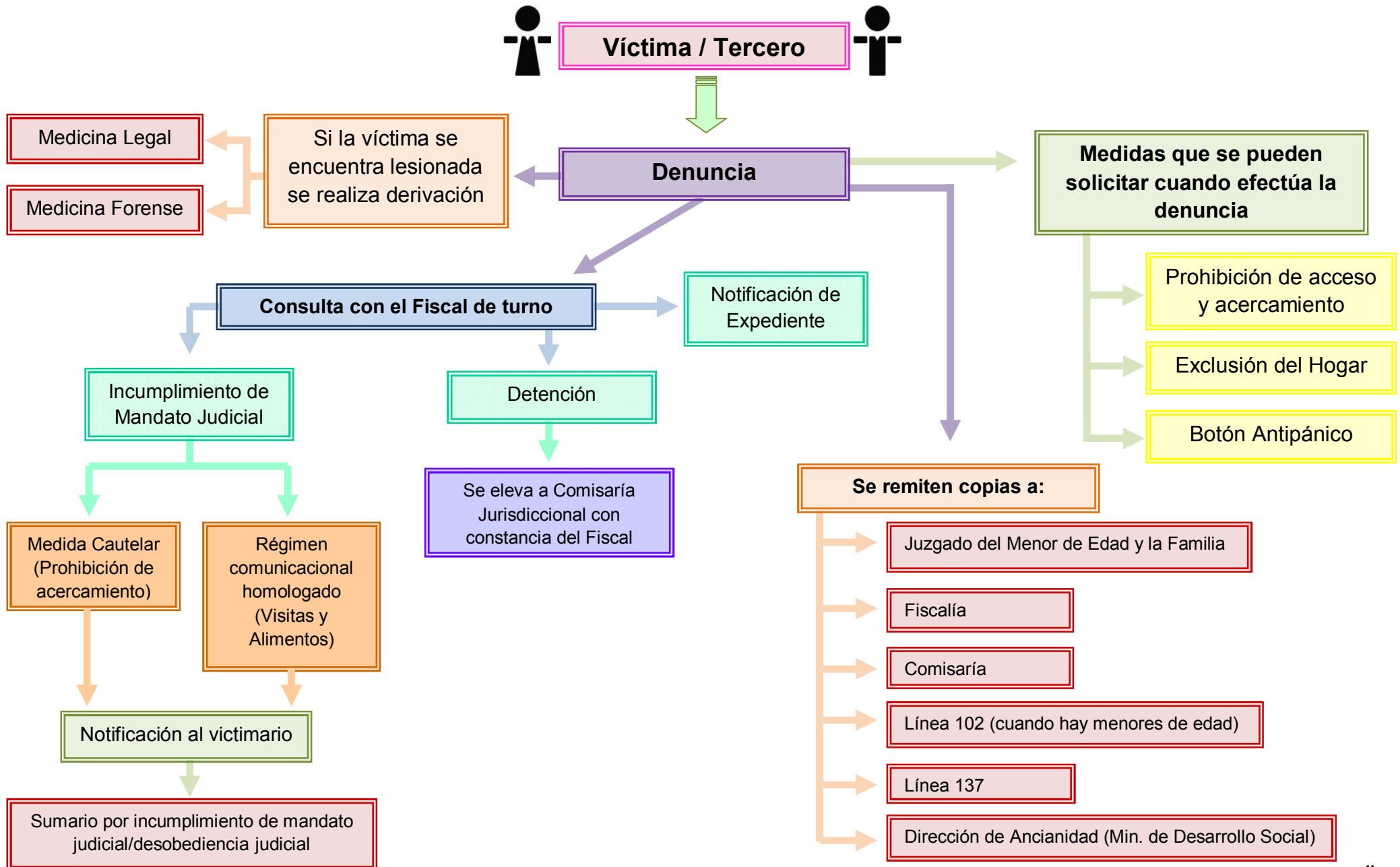
Atención de Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.

- **D**ivisión Atención de la Mujer: Colón 36 – T.E.: 4453272 - Atención: 24 horas los 365 días del año.
- **L**ínea 137: Santa María de Oro 229 1er Piso - Atención: 24 horas los 365 días del año.
- **M**esa de Atención y Asesoramiento Permanente a la Víctima y a la Ciudadanía: (0362) 4453948; Horario nocturno, feriados, asuetos y fin de semana: (0362) 154601590.
- **L**a Comisaría de tu barrio o la más cercana a tu domicilio.
- **L**os Juzgados de Paz o de Faltas.
- **L**os Juzgados del Menor de Edad y la Familia.

Proceso de la denuncia penal ante la UDAVC



Proceso de la denuncia ante la División Atención de la Mujer (Policía Provincial)



¿Sos víctima de violencia?

¿Conoces la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones Interpersonales? ¿Sabías que la Provincia del Chaco adhirió mediante **Ley N° 6689**?

¿Sabés cuales son las herramientas que te brinda para cuidarte y para cuidar a los que amas? Son las siguientes:

- ✓ Prohibir que el presunto agresor se acerque al lugar donde vivís, trabajas, estudias o a esos lugares a donde vas habitualmente.
- ✓ Ordenar que el presunto agresor deje de perturbarte o intimidarte, directa o indirectamente.
- ✓ Ordenar que te devuelvan tus efectos personales inmediatamente.
- ✓ Prohibir que el presunto agresor compre o tenga armas, y si las tiene, ordenar que se las retiren.
- ✓ Realizar las medidas para que, tanto el que padece, como el que ejerce violencia, puedan acceder a la asistencia médica o psicológica, a través de los organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con formación especializada en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- ✓ Ordenar medidas de seguridad en tu domicilio.
- ✓ Ordenar toda otra medida necesaria para garantizar tu seguridad, para que se termine esa situación de violencia y evitar que vuelva a suceder.

Y en los casos de violencia doméstica, el/la juez/a podrá ordenar las siguientes medidas preventivas urgentes:

- » Prohibir al presunto agresor venda, destruya, disponga, oculte o traslade los bienes que pertenecen a ambos;
- » Ordenar que la parte agresora se vaya de la casa donde ambos viven, sin importar a nombre de quien está.
- » Si te tuviste que ir de tu hogar, puede decidir que vuelvas, no sin antes excluir al agresor del mismo.
- » Ordenar a la fuerza pública que te acompañe a tu casa a retirar tus efectos personales, si así lo decidís. .
- » Si tienen hijas/os, se va a fijar un cuota alimentaria provisoria, si correspondiese.
- » Si sos menor de edad, luego de ser oída tu opinión, el juez/a puede otorgarte la posibilidad de vivir con alguno de los miembros de tu familia.
- » Ordenar que se suspendan las visitas a los hijos/as acordadas con anterioridad.
- » Ordenar que el presunto agresor deje de interferir, de cualquier forma, en la guarda, crianza y educación de las/os hijas/s.
- » Disponer que se haga un listado de tus bienes, de los de él y de los que pertenecen a ambos si están casados; si solo conviven se hace un inventario de los bienes de cada uno.
- » Permitir que seas vos sola la que utilice, por el tiempo que el juez/a establezca, los muebles de tu casa.

¿Ante quien podes realizar la denuncia? ante el Juez de Faltas, el Juez de Paz, el Juez de Familia o al Fiscal.

¿Se pueden negar a tomarte la denuncia? **NO**

SERVICIOS MUNICIPALES



SERVICIOS ASISTENCIALES

Organismo	Dirección	Teléfono	Horario de Atención	Correo Electrónico
Subsecretaría de Mujer y Familia	Monteagudo 277	(362) 4574047	Lunes a Viernes de 8 a 20 hs.	mujeryfamiliaresistencia@yahoo.com

➤ **Servicios que presta:** Atención y contención de mujeres en contexto de violencia de género y familiar; información y asesoramiento en derechos de las mujeres; capacitación y concientización en la atención y prevención de la violencia hacia las mujeres en todos sus tipos y modalidades; y coordinación interinstitucional para el abordaje integral de los casos de violencia.

Centro Municipal de la Mujer	Av. Lavalle 750	(362) 4458291	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	centromujeresistencia@gmail.com
------------------------------	-----------------	---------------	--	---------------------------------

➤ **Servicios que presta:** Atención, asesoramiento y acompañamiento en los casos; capacitación en género, externa e interna, en violencia y salud; atención a la problemática de los adolescentes; y realización de proyectos especiales.

Guardia Comunitaria Municipal	Paseo Costanero s/n Box 1 Planta Baja	(362) 154117837 (362) 154771669	Lunes a Viernes las 24 hs. Sábado y Domingo de 8 a 24 hs.	guardiacomunitaria266@gmail.com robgronda@gmail.com
-------------------------------	---	------------------------------------	--	--

➤ **Servicios que presta:** Contribuir en brindar seguridad, asistencia y protección a los vecinos y vecinas de la ciudad; consolidar la presencia del Estado Municipal en la vía pública, parques y paseos destinados al uso público, promoviendo mejores condiciones de seguridad y convivencia urbana a través de la prevención, la educación, el control y el estricto cumplimiento de las normativas municipales vigentes.

CENTROS COMUNITARIOS MUNICIPALES

CCM	Dirección	Barrios que comprende	Teléfono	Horario de Atención
13 de Diciembre	Av. Edison y Calle 12	13 de Diciembre, Juan Bautista Alberdi, San Valentín.	(362) 154216667	Lunes, Miércoles y Viernes de 6 a 12 y de 14 a 15.30 hs. Martes y Jueves de 6 a 12 y de 17:30 a 19 hs.
244 Viviendas	Fortín Rivadavia 2500	Valussi, San Fernando, Fortines Argentinos, 17 de Octubre, Hipólito Irigoyen (Chacra 208), "244" María Eva Duarte, San Antonio.	(362) 154548582	Lunes a Viernes de 6.30 a 13 y de 14 a 19 hs.
Los Cisnes	Silvio Cristófani 1930	Los Cisnes, Zona Terminal	(362) 4463340 (362) 154927613	Lunes a Viernes de 6 a 21 hs. Sábados de 6 a 12 hs.
Los Naranjos	Paraíso 500 (B° La Liguria)	Mujeres Argentinas, Golf Club, Villa Gral. Mitre, Villa Jardín, La Liguria.	(362) 4429508 (362)154071833	Lunes a Viernes de 7 a 18 hs. Sábados de 7 a 12 hs.
Mariano Moreno	Franklin 3000	General Obligado, Villa Federal, Villa San Juan, Villa Teniente Saavedra, Roger Valet, La Fabril.	(362) 154548698	Lunes a Viernes de 6 a 12.30 y de 16 a 19 hs. Sábados de 6 a 12 hs.
Palermo II	San Lorenzo 2800	Villa El Dorado, Villa Palermo, Don Alberto, Facundo, Villa Palermo II, Juan D. Perón, Villa Nueva.	(362) 154599113	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 y de 14 a 19 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
Parque Independencia	Benito Juárez 1400	Itatí, Villa Centenario, Llaponagat, Parque Independencia.	(362) 154661018	Lunes a Viernes de 7 a 12 y de 13 a 18 hs.
Ricardo Güiraldes	Av. Soldado Aguilera y Don Segundo Sombra	UPCP, Guiraldes, Villa Libertad	(362) 154771607	Lunes a Viernes de 6.30 a 22 hs. Sábados de 6 a 12 hs.

Santa Rita I y II	Boronat 2130	Policial, Jesús María, Santa Bárbara, Aramburu, Los Pinos, Villa Barbetti, Italia.	(362) 154603747	Lunes a Viernes de 6.30 a 18 hs.
Villa del Parque	2 de febrero 450	Villa el Oeste, Villa Ercilia, Monseñor de Carlo, Villa Río Arazá, Villa Progreso, Villa Don Enrique, Belgrano, Villa del Parque, San Cayetano, San Miguel, Villa Marín, Santa Inés, Malvinas.	(362) 4762444 (362) 154787714	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 y de 13 a 21 hs.
Villa Don Andrés	Haití 1230	Villa Don Andrés	(362) 4881384	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 y de 14 a 18 hs.
Villa Elisa	Seitor y Calle 14	Hipólito Irigoyen (Chacra 204), Gobernador Luzuriaga, Villa Aeropuerto, Villa Elisa, illa Ministro Rawson.	(362) 4471306 (362) 154122116	Lunes a Viernes de 6 a 18 hs.
Villa Encarnación	San Juan y Calle 12	El Timbó, Villa Encarnación de Jesús, Santa Clara, Villa Avalos, Villa Santo Domingo República de Ucrania, Villa Odorico, Villa Perrando, Villa Luisa, Villa Ghio, Toba, América, Villa Alta, Villa Chica, Villa Cortes, Picilli.	(362) 154597883	Lunes a Viernes de 6.30 a 18 hs.
Villa Prosperidad	Fray Luis Roldán 865	Vargas II, Villa Prosperidad, Don Bosco, Villa Don Rafael, Villa del Carmen, Villa Los Lirios, Villa Dónovan,	(362) 154596348	Lunes a Viernes de 6 a 12.30 y de 14 a 18 hs.
Villa Río Negro	La Sabana S/N	Villa Universidad, Paykin, Villa Santa Catalina, Villa Camors, Villa Gonzalito, Villa Miranda Galindo, Atlántico Sur, El Bolsón, Villa La Isla, Villa Río Negro.	(362) 154394320	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 y de 13 a 18.30 hs.

➤ **Servicios que prestan:** Orientar a toda víctima de violencia de género o familiar sobre las vías y los canales a los cuales acudir para recibir asesoramiento, información, atención, contención y denuncia ante esta problemática y contribuir en las acciones de capacitación, información y prevención de todo tipo de violencia.

SERVICIOS PROVINCIALES



SERVICIOS ASISTENCIALES

PODER JUDICIAL

Organismo	Dirección	Teléfono	Horario de Atención	Correo Electrónico
Unidad Descentralizada de Atención a la Víctima y el Ciudadano (UDAVC)	Av. 9 de Julio 318	(0362) 4453963	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 y de 17 a 19:30 hs.	udavcentro-ufr@justiciachaco.gov.ar
<p>➤ Servicios que presta: Recepción de denuncias y asesoramiento integral; trabajo articulado con la Línea 137 y 102; derivación a las fiscalías y a la Mesa de Atención y Asesoramiento permanente a la Víctima y a la Ciudadanía; consulta de expediente en el sistema (SIGI)</p>				
Unidad Descentralizada de Atención a la Víctima y el Ciudadano (UDAVC) B° Ricardo Güiraldes	Soldado Aguilera 1795	(0362) 4478460	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	udavguiraldes-ufr@justiciachaco.gov.ar
<p>➤ Servicios que presta: Recepción de denuncias y asesoramiento integral; trabajo articulado con la Línea 137 y 102; derivación a las Fiscalías y a la Mesa de Atención y Asesoramiento permanente a la Víctima y a la Ciudadanía.</p>				
Centro Judicial de Género	Av. 9 de Julio 318 Planta Alta	(0362) 4453998	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	cjg@justiciachaco.gov.ar
<p>➤ Servicios que presta: Dictado de talleres; realización de estudios estadísticos; y trabajo interinstitucional e interdisciplinario.</p>				
Mesa de Atención y Asesoramiento Permanente a la Víctima y a la Ciudadanía	French 166 Planta Baja	(0362) 4453948 Horario nocturno, feriados, asuetos y fin de semana: (0362) 154601590	Lunes a Viernes de 6 a 12.30 hs.	atvictima-res@justiciachaco.gov.ar

➤ **Servicios que presta:** Asesoramiento y derivaciones relacionadas con las temáticas vinculadas a la violencia y problemas de la

ciudadanía, como ser adicciones, pensiones, alimentos, inmuebles y problemáticas vecinales.

Oficina de Autenticación de Firmas, Fotocopias y Otorgamiento de Poderes	Brown 249	(0362) 4453885	Lunes a Viernes de 7 a 10.45 hs.	-
--	-----------	----------------	----------------------------------	---

JUZGADOS DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA

Mesa receptora Informatizada de Expedientes (Fuero Civil)	French 166	(0362) 4453930	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	mfamilia-rcia @justiciachaco.gov.ar
Juzgado del Menor N° 1	French 166 - 3er Piso	(0362) 4453898	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	familia1-rcia @justiciachaco.gov.ar
Juzgado del Menor N° 2	French 166 - 2do Piso	(0362) 4453897	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	familia2-rcia @justiciachaco.gov.ar
Juzgado del Menor N° 5	French 166 - 1er Piso	(0362) 4453805	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	familia5-rcia @justiciachaco.gov.ar
Juzgado del Menor N° 6	French 166 - 1er Piso	(0362) 4453806	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	familia6-rcia @justiciachaco.gov.ar

➤ **Servicios que presta:** Mediante las Secretarías Socioasistenciales, interviene en los casos de violencia familiar y violencia de género. Medidas que puede adoptar el/la Juez/a: Ordenar la exclusión del autor, de la vivienda donde habita el grupo familiar; Prohibir el acceso del autor al domicilio del damnificado como a los lugares de trabajo o estudio; y Ordenar el reintegro al domicilio a petición de quien ha debido salir del mismo por razones de seguridad personal, excluyendo al autor. (Ley Provincial 4175 de Violencia Familiar)

Juzgado del Menor N° 3 (Penal-Faltas-Tutelar)	Av. Las Heras 320 Planta Baja	(0362) 4452562	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	familia3-rcia @justiciachaco.gov.ar
Juzgado del Menor N° 4 (Penal-Faltas-Tutelar)	Av. Las Heras 320 1er Piso	(0362) 4452561	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	familia4-rcia @justiciachaco.gov.ar

➤ **Servicios que presta:** se encargan de investigar los delitos y las faltas que cometen los menores de 18 años de edad.

ASESORÍAS DEL MENOR

Asesoría del Menor N° 1 (Fuero Civil)	Av. 9 de Julio 466	(0362) 4433642	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	asesoriadelmenorn1 @justiciachaco.gov.ar
Asesoría del Menor N° 2 (Fuero Civil)	Av. 9 de Julio 470	(0362) 4453879	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	asesoriadelmenorn2 @justiciachaco.gov.ar
Asesoría del Menor N° 5 (Fuero Civil)	Av. 9 de Julio 466	(0362) 4453871	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	asesoriadelmenorn5 @justiciachaco.gov.ar
Asesoría del Menor N° 6 (Fuero Civil)	Av. 9 de Julio 466	(0362) 4453872	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	asesoriadelmenorn6 @justiciachaco.gov.ar

➤ **Servicios que prestan:** Recepción de denuncias cuando los damnificados fuesen menores o incapaces, ancianos o discapacitados; Intervención en vistas en exptes sobre violencia familiar, maltrato infantil, eleva actuaciones y control de legalidad, protecciones integrales; Intervenciones en diligencias de exclusion en causas de violencia familiar iniciadas por Asesoría; Asesoramiento a todo grupo familiar, pero fundamentalmente a la persona menor de edad; Inicio de causas en proteccion de las personas menores de edad con motivo de la violencia familiar y/o cualquier situacion de gravedad; y Seguimiento de casos articulando con servicios de tratamiento terapeutico para el grupo familiar; Resoluciones N° 19 (sobre Desalojo) y 81 (NNA alojados provenientes de otras jurisdicciones).

Asesoría del Menor N° 3 (Fuero Penal)	Av. Las Heras 320	(0362) 4453959	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	asesoriadelmenorn3 @justiciachaco.gov.ar
Asesoría del Menor N° 4 (Fuero Penal)	Av. Las Heras 320	(0362) 4452565	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	asesoriadelmenorn4 @justiciachaco.gov.ar

➤ **Servicios que prestan:** se encargan de velar por la proteccion de los derechos de los niños, que tengan entre 16 y 17 años, y se encuentren sometidos a proceso penal o contravencional.

FISCALÍAS

Equipo Fiscal N° 1	Av. 9 de Julio 236 Planta Alta	(0362) 4453924	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	equipofiscal01-ufr @justiciachaco.gov.ar
Equipo Fiscal N° 2	Av. 9 de Julio 236 Planta Alta	(0362) 4453060	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	equipofiscal02-ufr @justiciachaco.gov.ar
Equipo Fiscal N° 3	Av. 9 de Julio 236 Planta Alta	(0362) 4422226	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	equipofiscal03-ufr @justiciachaco.gov.ar
Equipo Fiscal N° 4	Av. 9 de Julio 236 Planta Alta	(0362) 4438969	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	equipofiscal04-ufr @justiciachaco.gov.ar
Equipo Fiscal N° 5	Av. 9 de Julio 236 Planta Alta	(0362) 4453023	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	equipofiscal05-ufr @justiciachaco.gov.ar
Equipo Fiscal N° 6	Av. 9 de Julio 236 Planta Alta	(0362) 4453796	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	equipofiscal06-ufr @justiciachaco.gov.ar
Equipo Fiscal N° 9	Av. 9 de Julio 236 Planta Alta	(0362) 4453030	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	equipofiscal09-ufr @justiciachaco.gov.ar
Equipo Fiscal N° 10	Av. 9 de Julio 236 Planta Alta	(0362) 4453924	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	equipofiscal10-ufr @justiciachaco.gov.ar
Equipo Fiscal N° 11	Av. 9 de Julio 236 Planta Alta	(0362) 4453021	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	equipofiscal11-ufr @justiciachaco.gov.ar
Equipo Fiscal N° 13	Av. 9 de Julio 236 Planta Alta	(0362) 4433278	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	equipofiscal13-ufr @justiciachaco.gov.ar
Equipo Fiscal N° 14	Av. 9 de Julio 236 Planta Alta	(0362) 4453924	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	equipofiscal14-ufr @justiciachaco.gov.ar
Equipo Fiscal N° 15	Av. 9 de Julio 236	(0362) 4433278	Lunes a Viernes	equipofiscal15

	Planta Alta		de 6.30 a 12.30 hs.	@justiciachaco.gov.ar
--	-------------	--	---------------------	-----------------------

➤ **Servicios que prestan:** Preparar, promover y ejercitar la acción judicial en defensa del interés público y los derechos de las personas con arreglos a las leyes; intervenir en los procesos relativos al estado civil de las personas y en todas aquellas cuestiones de familia en las que resulte comprometido el interés público.

Fiscalía N° 7 (Civil, Comercial y Laboral)	Güemes 609	(0362) 4453999	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	fiscalia7-rcia @justiciachaco.gov.ar
---	------------	----------------	--	---

Fiscalía N° 8 (Civil, Comercial y Laboral)	Güemes 609	(0362) 4452578	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	fiscalia8-rcia @justiciachaco.gov.ar
---	------------	----------------	--	---

Fiscalía N° 12 (Civil, Comercial y Laboral)	Güemes 609	(0362) 4453877	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	fiscalia12-rcia @justiciachaco.gov.ar
--	------------	----------------	--	--

➤ **Servicios que prestan:** Intervenir en todos los requerimientos efectuados por la Cámara de Apelación Civil y Comercial y por la Cámara de Apelación del Trabajo, sobre cuestiones de competencia y en todo asunto que resulte comprometido el interés público, conforme con lo establecido en las leyes y códigos de materia respectiva.

DEFENSORÍAS

Defensora Oficial N° 1 (Civil)	Güemes 655	(0362) 4452579	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	defensorial-rcia @justiciachaco.gov.ar
--------------------------------	------------	----------------	--	---

Defensora Oficial N° 2 (Civil)	Güemes 655	(0362) 4427138	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	defensoria2-rcia @justiciachaco.gov.ar
--------------------------------	------------	----------------	--	---

Defensora Oficial N° 3 (Civil)	Güemes 655	(0362) 4427792	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	defensoria3-rcia @justiciachaco.gov.ar
--------------------------------	------------	----------------	--	---

➤ **Servicios que prestan:** Asesoramiento legal a víctimas para trámite de violencia familiar ante los Juzgados del Menor de Edad y la Familia; asesoramiento legal y acompañamiento a la víctima, en diligencia de medidas de exclusión del hogar y prohibición de acceso y acercamiento; asesoramiento legal del denunciado, a requerimiento del mismo; y asesoramiento legal en cuestiones conexas planteadas por los interesados.

Defensora Oficial N° 4 (Penal)	Güemes 655	(0362) 4427795	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	defensoria4-rcia@justiciachaco.gov.ar
Defensora Oficial N° 5 (Penal)	Güemes 655	0362) 4453889	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	defensoria5-rcia@justiciachaco.gov.ar
Defensora Oficial N° 6 (Penal)	Roque Sáenz Peña 34	(0362) 4428061	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	defensoria6-rcia@justiciachaco.gov.ar
Defensora Oficial N° 7 (Penal)	Güemes 655	(0362) 4422687	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	defensoria7-rcia@justiciachaco.gov.ar
Defensora Oficial N° 10 (Penal)	Güemes 655	(0362) 4422521	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	defensoria10-rcia@justiciachaco.gov.ar
Defensora Oficial N° 11 (Penal)	Roque Sáenz Peña 34	(0362) 4452736	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	defensoria11-rcia@justiciachaco.gov.ar
Defensora Oficial N° 12 (Penal)	Roque Sáenz Peña 34	(0362) 4452737	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	defensoria12-rcia@justiciachaco.gov.ar
Defensora Oficial N° 13 (Penal)	Necochea 220	(0362) 4453887	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	defensoria13-rcia@justiciachaco.gov.ar
Defensora Oficial N° 14 (Penal)	Necochea 220	(0362) 4453893	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	defensoria14-rcia@justiciachaco.gov.ar
Defensora Oficial N° 15 (Penal)	Necochea 220	(0362) 4453901	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	defensoria15-rcia@justiciachaco.gov.ar

➤ **Servicios que prestan:** Actúa como querellante, representando como abogado de confianza a la víctima que ha sufrido una situación de violencia acompañando desde el primer momento de la investigación, impulsando la causa y sobre todo con una participación activa en el juicio.

Defensoría B° Ricardo Guiraldes	Av. Soldado Aguilera 1795	(0362) 4864297		defensoria-guiraldes@justiciachaco.gov.ar
---------------------------------	---------------------------	----------------	--	---

➤ Competencia en el ámbito de aplicación ante Juzgado de Paz y Faltas del Barrios Guiraldes.

JUSTICIA DE PAZ

Mesa Receptora Informatizada de Expedientes Juzgados de Paz Letrados	Av. Laprida 33 Torre 1 - Planta Baja		Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	mpaz-rcia @justiciachaco.gov.ar
Juzgado de Paz Nº 1	Brown 249 - 1º piso	(0362) 4428446	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	jpaz01-rcia @justiciachaco.gov.ar
Juzgado de Paz Nº 2	Brown 249 - 2º piso	(0362) 4425210	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	jpaz02-rcia @justiciachaco.gov.ar
Juzgado de Paz - Barrio Ricardo Güiraldes	Soldado Aguilera 1795	(0362) 4478402		jpaz-guiraldes @justiciachaco.gov.ar
Juzgado de Faltas	Lopez y Planes 647	(0362) 4424014	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	jfaltas-rcia @justiciachaco.gov.ar

PODER EJECUTIVO

Organismo	Dirección	Teléfono	Horario de Atención	Correo Electrónico
División Atención a la Mujer de la Policía del Chaco	Colón 36	(0362) 4453272	24 horas 365 días del año	soniavero1@hotmail.es
➤ Servicios que prestan: Atención y recepción de denuncias; derivación de las mismas a fiscalía, comisaria o sanidad según corresponda.				
Línea 137	24 horas 365 días del año			
Línea 144	24 horas 365 días del año			
Dirección Provincial de la Mujer	Santa María de Oro 229 - Planta Alta	(0362) 4452633	24 horas 365 días del año	direccionmujer@yaho.com.ar
➤ Servicios que prestan: Asistencia interdisciplinaria y contención a la víctima de violencia de género.				
Ministerio de Desarrollo Social	Av. 25 de Mayo 855	(0362) 4428319 (0362) 4452620 (0362) 4452621	Lunes a Viernes de 8 a 18 hs. (ver)	mds.chaco_ps@yaho.com.ar
Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia	San Roque 25	(0362) 4452620 (0362) 4452621 (0362) 4452986	Lunes a Viernes de 8 a 18 (ver)	snayf.chaco@gmail.com
Dirección Provincial de la Defensa de la Democracia y el Ciudadano	Marcelo T. de Alvear 145 - 4to Piso Casa de Gobierno	(0362) 4456445	Lunes a Viernes de 6.30 a 13 hs.	deliacro11@gmail.com itatiacosta11@hotmail.com

➤ **Servicios que presta:** Atención de cuestiones institucionales en las que se encuentren amenazados o vulnerados derechos y garantías constitucionales de los ciudadanos; proponer y ejecutar planes y programas tendientes a prevenir todo tipo de delitos y la violencia familiar; y

proyectar y ejecutar cursos, talleres y charlas para prevenir los malos tratos entre las personas y la violencia institucional.

Equipo Interdisciplinario de Asistencia Integral a las Víctimas	Lopez y Planes 157	(0362) 4452585	Lunes a Viernes de 7 a 18 hs.	glendamcd@gmail.com
---	--------------------	----------------	-------------------------------	---------------------

➤ **Servicios que presta:** Brindar asistencia integral, interdisciplinaria e interinstitucional a ciudadanos y ciudadanas víctimas de violencia familiar y el delito; e interactuar y solicitar colaboración de todas las instituciones involucradas en la problemática, promoviendo la comunicación con organismos judiciales en complementariedad con los espacios psicoterapéuticos de los que se dispone.

Secretaría de Derechos Humanos	Colón 66	(0362) 445-2981 (0362) 445-3227	Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs.	
--------------------------------	----------	------------------------------------	----------------------------------	--

➤ **Servicios que presta:** Atención a las víctimas de violencia de género y recepción de denuncias referidas a violencia institucional; realización de campañas de concientización y visibilización de la problemática; prevención y promoción mediante acciones destinadas a evitar q se vulneren los derechos de las mujeres, mediante convenios con entidades educativas, para ayudar a formar y capacitar promotores/as con perspectiva de género en todos los niveles del Estado, en especial en las áreas de: salud, educación, fuerzas policiales, etcétera; asesoramiento jurídico; y articulación interinstitucional.

SALUD

Hospital “Dr. Julio C. Perrando”	Av. 9 de Julio 1011	(0362) 4422396	24 horas 365 días del año
Hospital Pediátrico “Dr. Avelino L. Castelán”	Av. Velez Sarfield 108	(0362) 4441477	24 horas 365 días del año
Centro de Salud “Villa Cristo Rey”	Ruta 11 Km 1008	(0362) 4468563	Lunes a Viernes de 7 a 19 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud – B° España	Calle Isabel La Católica S/N Mz. 79 Pc. 1	(0362) 4468561	Lunes a Viernes de 6 a 20 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud “General Obligado”	Cervantes y Calle 15	(0362) 4478407	Lunes a Viernes de 7 a 19 hs. Sábados de 8 a 12 hs.

Centro de Salud B° Ricardo Güiraldes	Centro Comercial Qta. 4	(0362) 4478404	Lunes a Viernes de 6 a 20 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud “Delia Medina”	Mz. 86 Casa 683 B° Santa Ines	(0362) 4424394	Lunes a Viernes de 7 a 19 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud – B° Toba	Pasaje Cruz Roja 111	(0362) 4468562	Lunes a Viernes de 7 a 19 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud “Cecilia Grierson”	Eva Perón S/N	(0362) 4453492	Lunes a Viernes de 7 a 19 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud “Dra. Micucci”	Calle 23 y Pasaje Dodero Villa Luzuriaga	(0362) 4478405	Lunes a Viernes de 6 a 20 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud – B° Santa Rita	Ezequiel 2050	(0362) 4467373	Lunes a Viernes de 7 a 19 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud “Juan de Garay”	Jujuy 2775	(0362) 4468564	Lunes a Viernes de 6 a 20 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud “General Belgrano”	Donovan y Av. Marconi	(0362) 4453490	Lunes a Viernes de 7 a 19 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud – Villa Prosperidad	Pasaje Vélez Sarfield 1260	(0362) 4452549	Lunes a Viernes de 7 a 19 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud – Teniente Saavedra	Calle 20 y Rodriguez Peña	(0362) 4453498	Lunes a Viernes de 6 a 20 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud – Villa Alvear	Jujuy 1046	(0362) 4424920	Lunes a Viernes de 6 a 19 hs. Sábados de 7 a 12 hs.
Centro de Salud – B° Barberan	Lestani y Calle 2	(0362) 4468566	Lunes a Viernes de 6 a 20 hs. Sábados de 8 a 12 hs.

Centro de Salud – Villa Don Alberto	Brasilia 55		Lunes a Viernes de 6 a 20 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud – Villa Don Andrés	Haiti y Julio Acosta		Lunes a Viernes de 6 a 20 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud – Villa Elba	Juan D. Perón 3500	(0362) 4468556	Lunes a Viernes de 6 a 20 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud – Villa Hortencia	Pateur y Sabatini	(0362) 4489945	Lunes a Viernes de 6 a 20 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud – Villa Los Lirios	Ayacucho y Alsina Calle 11	(0362) 4453504	Lunes a Viernes de 7.30 a 18 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud – Villa Odorico	Raúl B. Diaz 865	(0362) 4468559	Lunes a Viernes de 7 a 20 hs. Sábados de 7 a 11 hs.
Centro de Salud – Villa Pegoraro	Calle 11 Fotheringham 555	(0362) 4468568	Lunes a Viernes de 6 a 20 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud – Villa San Martín	Av. Rissione y Monteagudo	(0362) 4453519	Lunes a Viernes de 6 a 20 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud – Villa Urquiza	Raúl B. Diaz 865	(0362) 4468559	Lunes a Viernes de 7 a 20 hs. Sábados de 7 a 11 hs.
Centro de Salud – Villa Ghio	Calle 11 Fotheringham 555	(0362) 4468568	Lunes a Viernes de 6 a 20 hs. Sábados de 8 a 12 hs.
COMISARÍAS			
Comisaría Primera	Arturo Illia 979	(0362) 4434113	24 horas 365 días del año
Comisaría Segunda	Av. Rivadavia 260	(0362) 4434115	24 horas 365 días del año

Comisaría Tercera	Av. Alvear y Santa María de Oro	(0362) 4452907	24 horas 365 días del año del año
Comisaría Cuarta	Av. Marconi 1585	(0362) 4434117	24 horas 365 días del año
Comisaría Quinta	Soldado Aguilera 350	(0362) 4473640 (0362) 4478441	24 horas 365 días del año
Comisaría Sexta	Mz. 122 - B° Santa Inés	(0362) 4434119	24 horas 365 días del año
Comisaría Séptima	Av. Edison 1100	(0362) 4474234	24 horas 365 días del año
Comisaría Octava	Nicolás Rojas Acosta 1200	(0362) 4434141	24 horas 365 días del año
Comisaría Novena	B° Golf Club	(0362) 4445727	24 horas 365 días del año
Comisaría Décima	Andreani 398	(0362) 4463755	24 horas 365 días del año
Comisaría Undécima	Carlos Gardel 1420	(0362) 4460992	24 horas 365 días del año
Comisaría Duodécima	Bartolomé Mitre 1502	(0362) 4452735	24 horas 365 días del año

PODER LEGISLATIVO

Organismo	Dirección	Teléfono	Horario de Atención	Correo Electrónico
Oficina Interdisciplinaria para la Prevención, Tratamiento y Sanción de la Violencia Laboral	Brown 561	0800-444-0429	Lunes a Viernes de 7.30 a 20.30 hs.	violencialaboral@legislaturachaco.gov.ar violencialaboral.legislatura@gmail.com

➤ **Servicios que presta:** realiza acciones con el objetivo de prevenir y erradicar las situaciones de violencia en el ámbito del Poder Legislativo. Posee un equipo interdisciplinario conformado por abogados, mediadores, asistentes sociales y psicólogo destinado al asesoramiento y la contención de víctimas de violencia en el ámbito legislativo. Para la ciudadanía que no cumple funciones en el ámbito legislativo brinda servicio de asesoramiento.

Comisión Multisectorial de la Mujer de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco	José María Paz 170 1er Piso	(0362) 4453379	Lunes a Vienes de 8 a 13 hs. Miércoles y Jueves de 17 a 29 hs.	-
---	--------------------------------	----------------	---	---

➤ **Servicios que presta:** Asesoramiento, seguimiento y contención a las víctimas de violencia de género.

OTROS MUNICIPIOS DEL A.M.G.R



BARRANQUERAS

Organismo	Dirección	Teléfono	Horario de Atención	Correo Electrónico
Área Mujer	Av. Laprida 5601 Planta Baja	(0362) 154684359	Lunes a Viernes de 7 a 12:30 hs y de 15 a 21 hs.	areamujerbqueras @hotmail.com
<p>➤ Servicios que prestan:Asesoramiento legal, contención psicológica y asistencia social a víctimas de violencia de género; prevención a través de charlas informativas sobre violencia de género y escolar; otorgamiento de turno para la tramitación de la Asignación Universal por Hijo.</p>				
Juzgado de Paz	9 de Julio 5320	(0362) 4480165	Lunes a Viernes de 6:30 a 12:30 horas	judgadodepaz-barranqueras @justiciachaco.gov.ar
Juzgado de Faltas	9 de Julio 5320	(0362) 4488623	Lunes a Viernes de 6:30 a 12:30 horas	jfaltas-bqras @justiciachaco.gov.ar
SALUD				
Hospital “Eva Perón”	9 de Julio 4800	(0362) 4488629	24 horas 365 días del año	
Centro de Salud B° La Toma	Avda. Belgrano S/N	(0362) 4488604	24 horas 365 días del año	
Centro de Salud “Pedro Biolchi”	Laprida 5604	(0362) 4480030	Lunes a Viernes de 6 a 19 hs. Sábados de 8 a 12 hs.	
Centro de Salud “Ramón Carrillo”	Tatane y Mármol Barrio 500 viviendas	(0362) 4480584	Lunes a Viernes de 7 a 20 hs.	

			Sabados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud "4 de Junio"	Lapacho 201	(0362) 4480091	Lunes a Viernes de 6.30 a 20 hs. Sabados de 8 a 12 hs.
Centro de Salud Mental "Las Lomitas"	Gabardini y Fray Mocho	(0362) 4488606	Lunea a Viernes de 7.30 a 15.30 hs.
Subcentro de salud "Ciudad de los Milagros"	Av. Soberanía Nacional y Calle 7	-	Lunea a Viernes de 8 a 18 hs.
COMISARÍAS			
Comisaría 1º	Goitia 155 Barrio Puerto	(0362) 4480003	24 horas 365 días del año
Comisaría 2º	9 de Julio 4900	(0362) 4481395	24 horas 365 días del año
Comisaría 3º	Algarrobo 1100	(0362) 4488620	24 horas 365 días del año

FONTANA

Organismo	Dirección	Teléfono	Horario de Atención	Correo Electrónico
Juzgado de Paz	9 de Julio 300	(0362) 4475463	Lunes a Viernes de 6.30 a 12.30 hs.	jpaz-fontana @justiciachaco.gov.ar
Hospital "Luis Fleitas"	Salta y Lapacho	(0362) 4468565	24 horas 365 días del año	
Centro de Salud "Cacique Pelayo"	Mz. 120, Pc. 7 Chacra 44 Sector 2	(0362) 4468560	Lunes a Viernes de 7 a 19 hs. Sabados de 8 a 12 hs.	capscaciquepelayo @gmail.com
Centro de Salud "Rio Arazá"	Av. Alvear 4000	(0362) 4468557	Lunes a Viernes de 7 a 19 hs. Sabados de 8 a 12 hs.	
Comisaría 1º	9 de Julio 399 Esq. Santiago del Estero	(0362) 4475067	24 horas 365 días del año	
Comisaría 2º	San Luis y Lima	(0362) 4763011	24 horas 365 días del año	

PUERTO VILELAS

Organismo	Dirección	Teléfono	Horario de Atención	Correo Electrónico
Dirección de la Mujer	Av. San Martín 520	(0362) 4486827	Lunes a Viernes de 8 a 12	yamileobregon80@gmail.com
➤ Servicio que presta: Asesoramiento y contención a la víctima de violencia familiar, en articulación con la Línea 137				
Secretaría de Desarrollo Social	Av. San Martín s/n	(0362) 4486827	Lunes a Viernes de 6:30 a 12:30 horas	
Juzgado de Paz	20 de Junio y Levinson	(0362) 4481351	Lunes a Viernes de 6:30 a 12:30 horas	
Comisaría	Av. San Martín e Hipólito Yrigoyen	(0362) 4410325	24 horas 365 días del año	
Hospital “Dr. E. Finochietto”	H. Irigoyen Esq. 20 de Junio	(0362) 4488614	24 horas 365 días del año	
Centro de Salud Mental “Las Lomitas”	Hipólito Irigoyen y 20 de Junio s/n	(0362)-4488605	Lunes a Viernes de 7 a 19 hs. Sabados de 8 a 12 hs.	

SERVICIOS NACIONALES



SERVICIOS ASISTENCIALES

Organismo	Dirección	Teléfono	Horario de Atención	Correo Electrónico
INADI – Delegación Chaco	Catamarca 64	(0362) 4445630	Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.	chaco@inadi.gob.ar
➤ Servicios que prestan: Asesoramiento jurídico; recepción de denuncias; y realización de charlas y capacitaciones.				
Corte Suprema de Justicia de la Nación – Oficina de Violencia Domestica	Lavalle 1250 Planta Baja	(011) 4370-4600 Internos 4510 al 4514	24 horas los 365 días	ovd@csjn.gov.ar
Poder Judicial de la Nación	Lavalle 1220 1er Piso		Lunes a Viernes de 7.30 a 13.30 horas.	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación				
Oficina de Rescate y Acompañamiento de Personas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas	San Martin 329	(011) 5300-4014 (011) 5300-4042	24 horas los 365 días	oficinarescate@jus.gov.ar
➤ Servicios que prestan: psicolog@s, trabajador@s sociales y abogad@s acompañan a las víctimas desde el rescate o su escape del lugar de explotación.				
Centros de Acceso a la Justicia		0800-222-3425		accesoalajusticia@jus.gov.ar

➤ **Servicios que prestan:** servicio gratuito de asesoramiento jurídico, derivación institucional y mediación comunitaria.

Ministerio Público Fiscal de la Nación

Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito (OFAVI)	Pte. Perón 2455 Piso 1	(011) 4959-5900 Int. 4 (011) 4959-5983 (011) 4952-9980	Lunes a Viernes de 9 a 18	ofavi@mpf.gov.ar
---	------------------------	--	------------------------------	------------------

➤ **Servicios que prestan:** Asesoramiento jurídico y psicológico a la víctima de delito de trata de personas. Si un/a menor resulte/a víctima se trata de obviar la multiplicidad de relatos y de evitar que preste declaración en sede policial.

Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorisivos y Trata de Personas (UFASE)		(011) 4331-2158 (011) 4331-2223		ufase@mpf.gov.ar
--	--	------------------------------------	--	------------------

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)		(011) 4328-9334		mrsbuenosairesavot@oim.int
--	--	-----------------	--	----------------------------

➤ **Servicios que prestan:** A través del Programa de asistencia a las víctimas de la trata de personas – Programa AVOT–, ayuda a las damnificadas de nacionalidad extranjera que voluntariamente deseen volver a su país de origen, al asistirles económicamente y brindarles las condiciones de seguridad necesarias.

Área para la Prevención de la Explotación Sexual Infantil y la Trata de Personas		(011) 4338-5849 (011) 4338-5808		
---	--	------------------------------------	--	--

➤ **Servicios que prestan:** Tipo de asistencia a las víctimas del delito de trata y actúa articuladamente con la Oficina de Rescate, luego de que la víctima preste declaración testimonial.

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.	Juan Domingo Perón 524	0800-222-2800 (011) 4338-5800	Lunes a Viernes de 8.30 a 16.30 horas	consejo@cnmyf.gov.ar
--	------------------------	----------------------------------	--	----------------------

➤ **Servicios que prestan:** Asesoramiento jurídico gratuito. Protección integral ante violencia, para niños, niñas y adolescentes

Consejo Nacional de la Mujer	Av. Paseo Colón 275 Piso 5	(011) 4345-7384/7385 (011) 4342-7079 (011) 4342-9010	Lunes a Viernes de 9 a 20 horas	
------------------------------	-------------------------------	--	------------------------------------	--

➤ **Servicios que prestan:** Orientación y derivación en casos de violencia familiar y en drogadicción.

MENORES E INCAPACES

Defensoría de Menores e Incapaces. Ministerio Público de la Nación	Defensorías N° 1 al N° 6: Cerrito 536 Defensoría N° 7: Diagonal 1190		Lunes a Viernes de 7.30 a 13.30 horas	
--	---	--	--	--

➤ **Servicios que prestan:** Interviene en la protección del menor o incapaz ante situaciones de peligro para el o terceras personas.

Centro de Día del G.C.B.A- Talleres Escolares	Bartolomé Mitre 1249 Piso 5°	(011) 4372-6844	Lunes a Viernes de 9 a 18 horas	
--	---------------------------------	-----------------	------------------------------------	--

➤ **Servicios que prestan:** Alojamiento de chicos y chicas durante el día. Desayuno, almuerzo y 7° cena. Controles de salud.

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes G.C.B.A.	Av. Roque Sáenz Peña 547 Piso 6°	(011) 4331-3232/3297	Lunes a Viernes de 9 a 19 horas	consejo@infanciayderechos.gov.ar
---	-------------------------------------	----------------------	------------------------------------	----------------------------------

➤ **Servicios que prestan:** Defensas de los derechos del niño ante violación de sus derechos.

Registro de Búsqueda de Chicos Perdidos	Perú 89	(011) 4331-3232/3297	Lunes a Viernes de 9 a 15 horas	
---	---------	----------------------	------------------------------------	--

➤ **Servicios que prestan:** Información y orientación para la búsqueda de niños perdidos. Se puede realizar una denuncia policial o directamente en el Registro.

Área de Restituciones Internacionales	➤ Servicios que prestan: Realiza todas las gestiones necesarias para la restitución de un niño que haya sido llevado al exterior por alguno de sus padres y no haya sido devuelto. Asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito.			
---------------------------------------	---	--	--	--

Área Centro de Atención Transitoria para Niños	Av. Roque Sáenz Peña 547 Piso 6°	(011) 4331-3232/3297	Lunes a Viernes de 9 a 15 horas	
➤ Servicios que prestan: Aloja de manera transitoria a niños en situación de emergencia social (golpeados, abandonados, de la calle, etc.)				
Áreas de Intervenciones Especiales	Av. Roque Sáenz Peña 547 Piso 6°	102	24 horas los 365 días	
➤ Servicios que prestan: Busca y retira a los niños en situación de calle que son denunciados por intermedio de la línea 102.				
Registro Nacional de Información de Personas Menores Estraviadas. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.	25 de Mayo 552 Piso 7°	0800-122-2442	24 horas los 365 días	juschicos@jus.gov.ar
➤ Servicios que prestan: Recepción denuncias de desaparición de niños y adolescentes. Asesoramiento jurídico gratuito. Protección integral para niños, niñas y adolescentes.				
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación	Juan Domingo Perón 524	(011) 4338-5800	Lunes a Viernes de 10 a 17 horas.	
➤ Servicios que prestan: Asesoramiento jurídico gratuito. Protección integral para niños, niñas y adolescentes. Salud Mental: Alteraciones de salud mental de adolescentes y jóvenes; Discapacidades: Impedidos física o mentalmente. Atención médica, psiquiátrica y rehabilitación; Violencia Familiar: Atención a familias de alto riesgo; Atención del abuso sexual. Contempla diagnóstico y tratamiento del niño y su familia.				
Registro de Incapaces. Poder Judicial de la Nación	Lavalle 1220 Piso 13°		Lunes a Viernes de 7.30 a 13.30 horas	

ESTADÍSTICAS

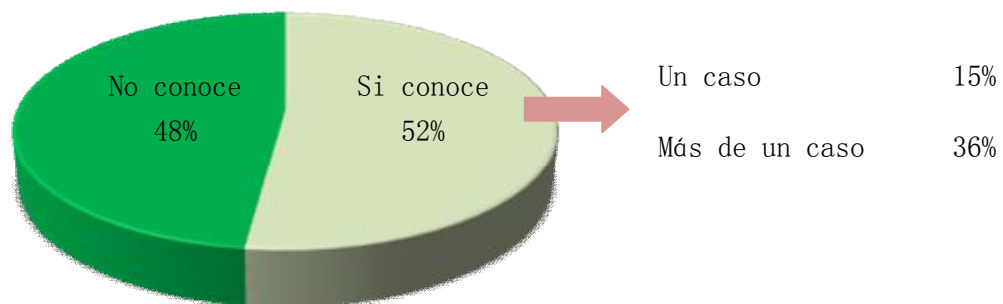
Fuente: Estudio de percepción de violencia
contra las mujeres en Fontana y Resistencia,
Chaco



Conocimiento de situaciones de violencia en Resistencia

“Por violencia nos referimos siempre a cualquier tipo de maltrato (físico, verbal, psicológico o sexual) que una persona puede sufrir por parte de otra persona en su entorno familiar, laboral, social. No se refiere a situaciones de delincuencia común o hechos de inseguridad”

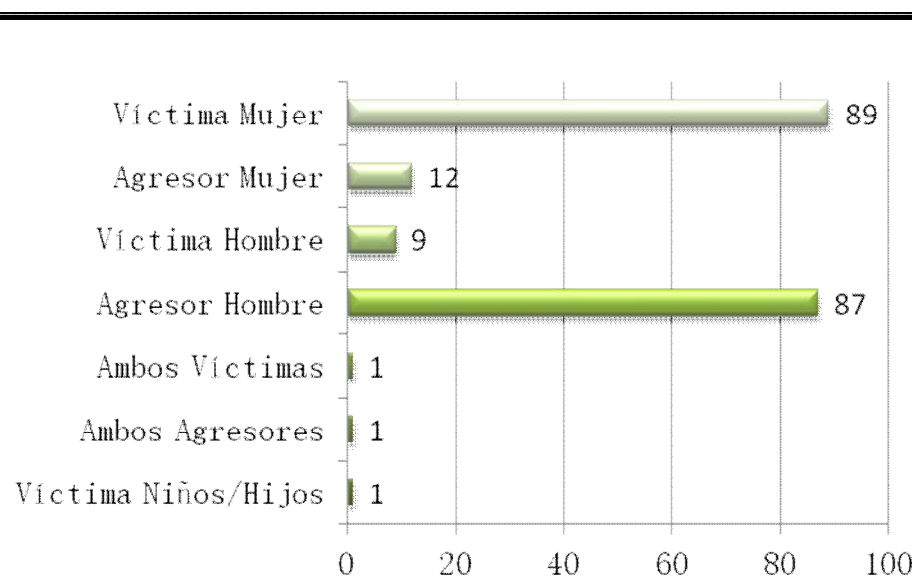
Conocimiento de situaciones de violencia en el último año



Total entrevistados: 501 personas

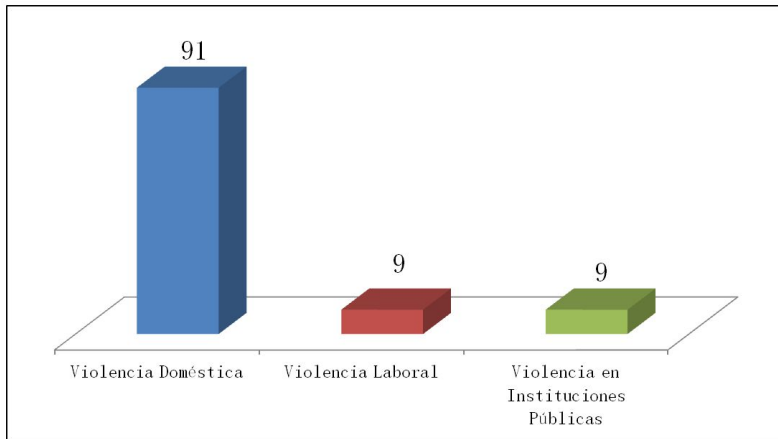
Como en todas las jurisdicciones, al menos la mitad de las personas encuestadas conoce situaciones de violencia. Se verifica un mayor nivel de conocimiento entre mujeres y entre personas jóvenes.

En casi 9 de cada 10 casos, la víctima conocida es una mujer y el agresor un varón.



Tipos de violencia conocida

La Ley Nacional N° 26.485 reconoce diversas manifestaciones de la violencia y distintos ámbitos en los que ésta se presenta.



- ✓ La violencia doméstica tiene una recordación muy extendida en toda la población sin diferencias sociodemográficas.
- ✓ La violencia laboral es más mencionada entre los que viven en pareja (12%), conviven con hijos (11%) y trabajan (11%).
- ✓ Los casos en instituciones públicas son poco conocidos y no muestran diferencias en ninguno de los segmentos considerados.
- ✓ En todos los tipos de violencia y en casi la totalidad de los casos, la víctima es una mujer.

Tipos de violencia doméstica

Las víctimas conocidas sufren o sufrieron más de un tipo de violencia. La violencia psicológica es la más extendida (92%), seguida en segundo lugar por la física (79%).

La violencia psicológica es tendencialmente más mencionada entre los que viven en pareja (96%) y los individuos que trabajan (94%).

La violencia económica, con menos nivel de atribución (40%), resulta más destacada entre los entrevistados más educados (49%) y los que trabajan (45%).

Los casos de violencia sexual tienen bajo conocimiento en general (11%).

La violencia física obtiene mayor número de menciones entre los entrevistados más jóvenes (85%) y los que no viven en pareja (85%).

	Víctimas		
	Total %	Mujeres %	Hombre %
Violencia psicológica	92	92	93
Violencia física	79	80	66
Violencia económica	40	42	24
Violencia sexual	11	12	–
No sabe	1	–	7

Vínculo entre protagonistas violencia doméstica

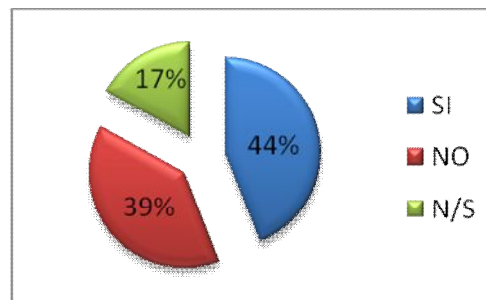
La violencia en parejas / ex parejas representan el 89% de la violencia familiar conocida en el último año. 3 de cada 4 casos se trata de casos de violencia actual entre parejas.

	Total %	Victima	
		Mujer %	Hombre %
Violencia en la pareja	71	74	57
Violencia en la ex pareja	18	18	16
Violencia de padres/madres sobre hij@s	6	5	-
Violencia entre hermanos	3	2	15
Violencia de jóvenes sobre adultos mayores	1	1	-
Violencia de hij@s sobre padres/madres	1	-	4

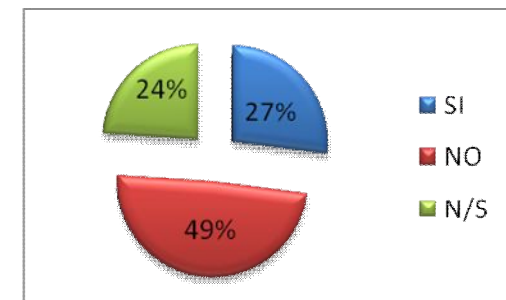
Consumo de alcohol y drogas por parte de agresores en parejas o ex parejas

Para casi la mitad de las persona entrevistadas (44%) los agresores de sus parejas son o eran consumidores de alcohol.

Consume/Consumía Alcohol



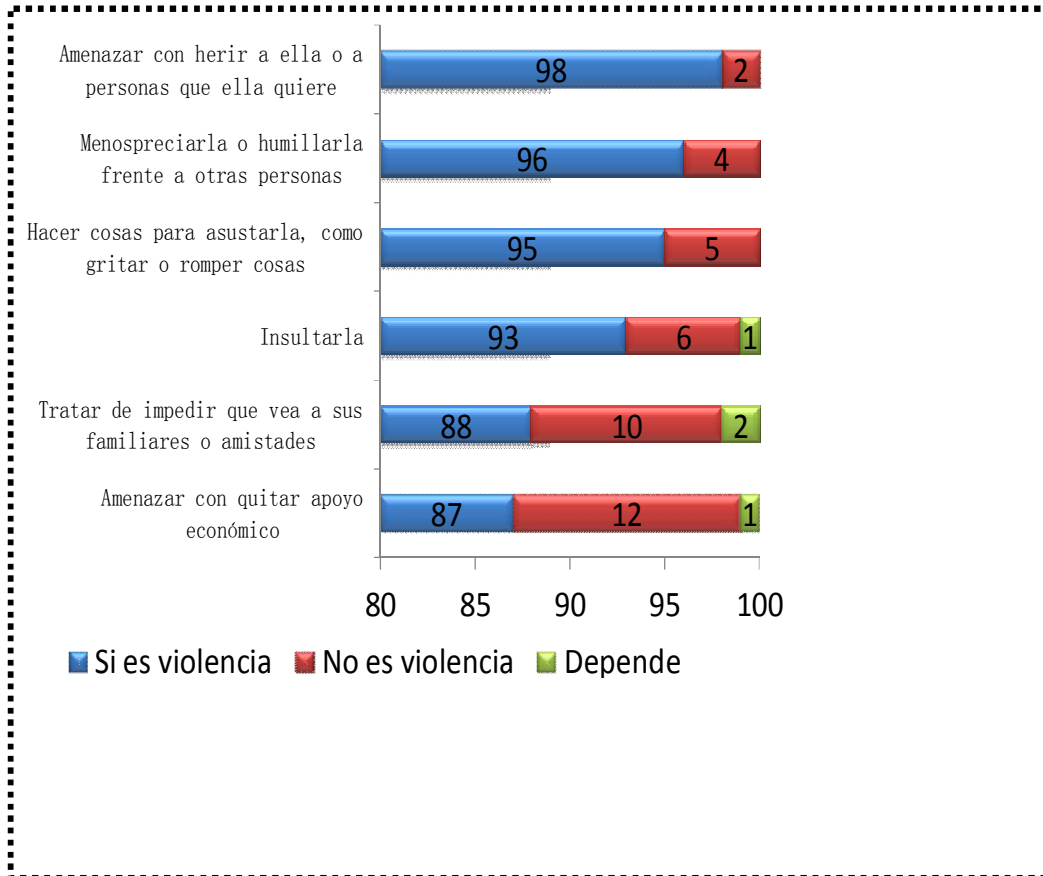
Consume/Consumía Drogas





¿Qué acciones constituyen violencia?

Se presentaron 6 conductas masculinas hacia las mujeres que podrían darse en una relación de pareja, para determinar, para cada una de ellas, si se considera violencia o no.



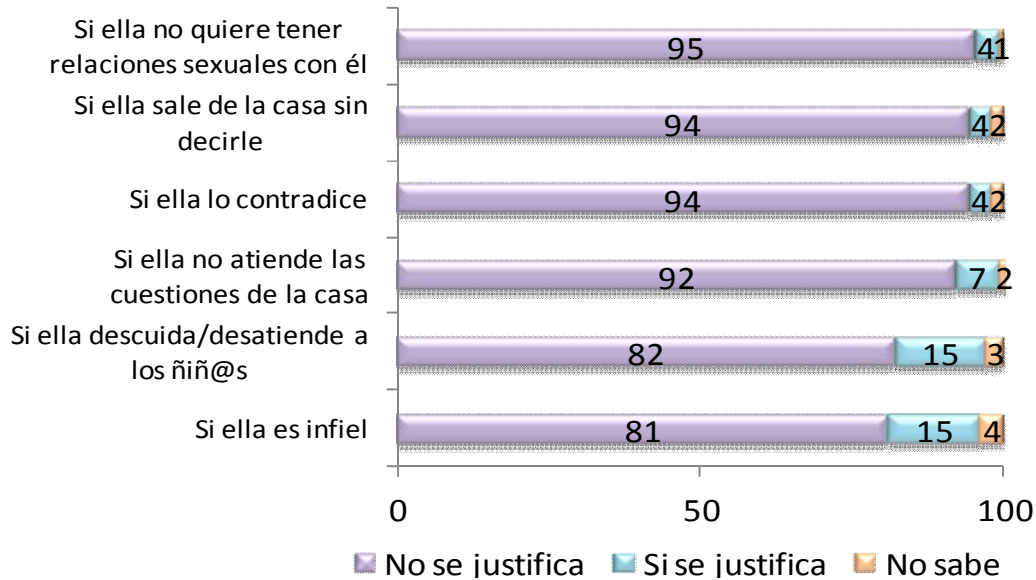
Las situaciones planteadas son consideradas violencia contra la mujer por una enorme mayoría de personas entrevistadas: entre el 85% y el 99%.

La amenaza de quitar apoyo económico no resulta violenta para uno de cada 10 entrevistados; en mayor medida entre los varones (15%), los jóvenes (14%), los que tienen menor nivel de educación formal (18%).

El tratar de impedir que vea a sus familiares tampoco significa violencia para el 12% de la muestra, valor que se incrementa entre las personas entrevistadas de menor nivel educativo (18%).



Qué situaciones pueden justificar la violencia

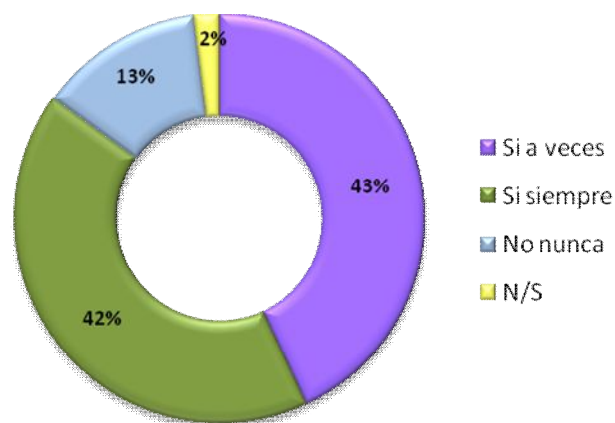


Para la gran mayoría de los entrevistados, las conductas planteadas no justifican reacciones violentas. Las personas entrevistadas que tienen mayor nivel de educación es el que menos justifica la violencia en todas las situaciones. Las conductas que en mayor medida justifican la violencia son: “si ella descuida a los niños...” (15%) y si “ella es infiel” (15%)

Quienes justifican estas respuestas violentas a esas se incrementan significativamente entre los entrevistados más jóvenes y los de menor nivel educativo.

En el segmento de menor nivel educativo hay un grupo pequeño (alrededor de un 7%) que justifica la violencia en todas las conductas femeninas presentadas.

Sirve denunciar casos de violencia familiar?



Sirve **a veces**, según quien atienda, cuando la denuncia prospera, cuando la mujer está decidida, sobre todo si es violencia física.

Sirve **siempre**, como antecedente, para que la policía/justicia pueda actuar, para frenar la violencia y prevenir hechos peores.

Hay una idea compartida que, en general, formular una denuncia es positivo (42%), aunque en número mayor (43%) cree que sólo sirve a veces.

En general, se nombran instituciones públicas para hacer las denuncias: principalmente la policía (58%) y en menor medida la Comisaria de la Mujer (13%).

Hay poco conocimiento de la Justicia (12%) y de otros recursos (salud, servicios sociales, números telefónicos de ayuda como 137 (5%) / 144(6%)

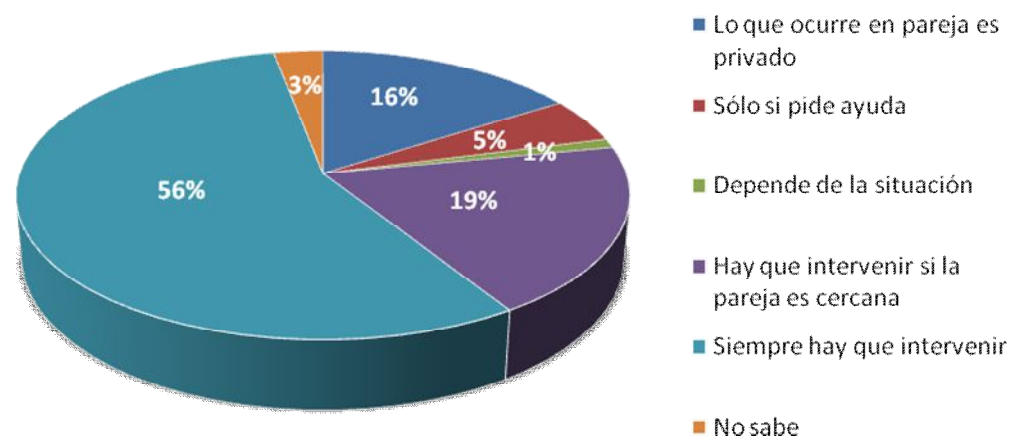
¿Qué actitud tomar frente a un caso de violencia?

Más de la mitad de las personas entrevistadas cree que frente a una situación de violencia entre las parejas, **los terceros “siempre” deben intervenir (56%)**. Esta actitud decidida es más habitual entre personas con mayor nivel educativo.

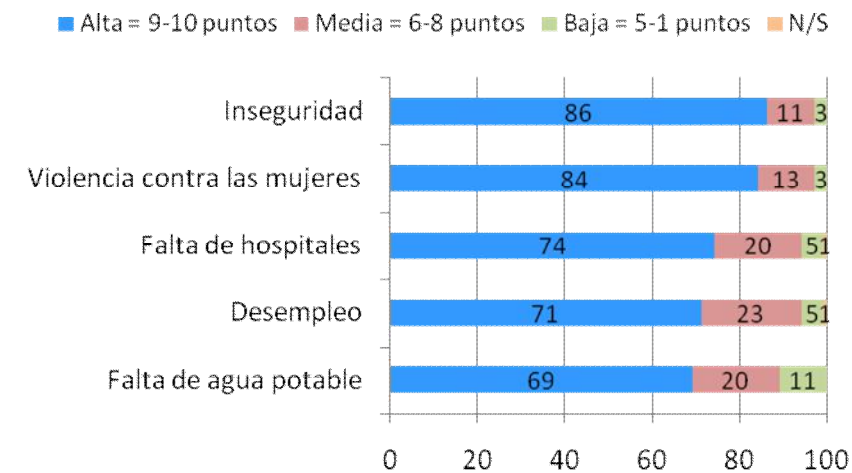
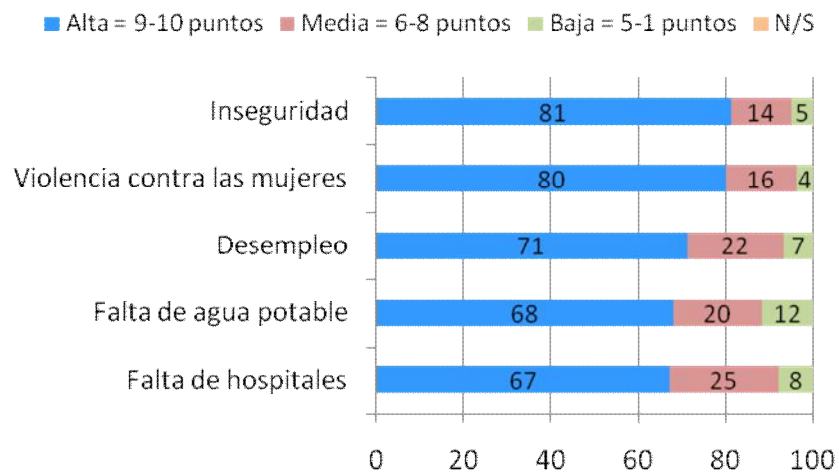
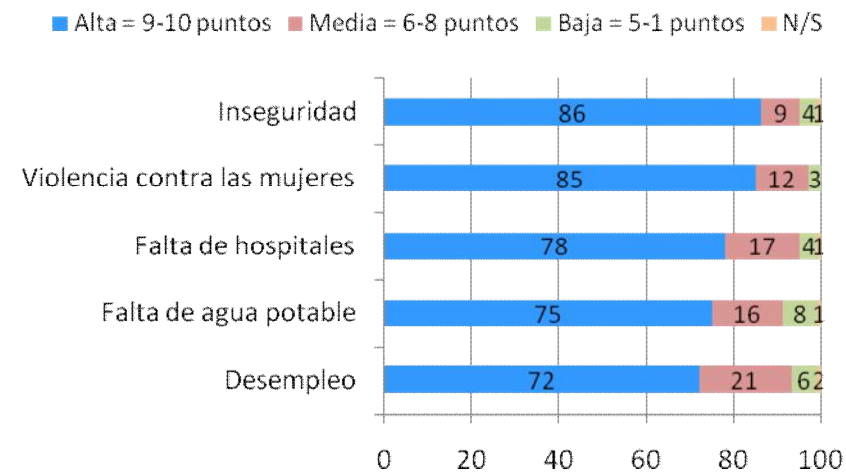
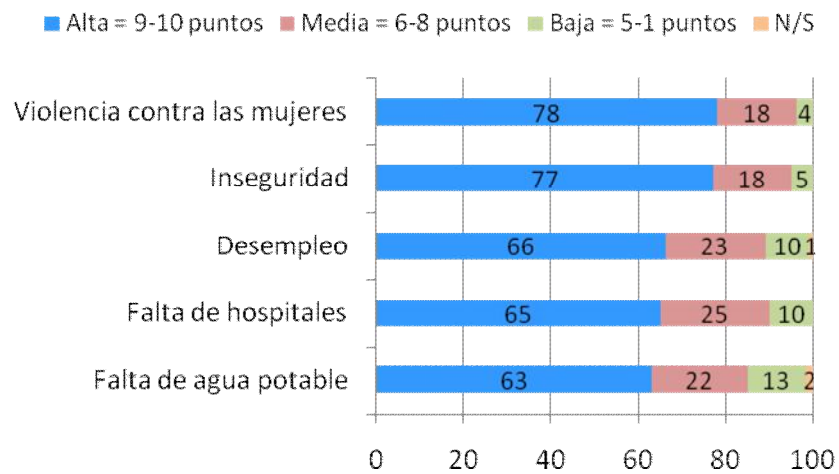
El 19% de los entrevistados sugiere que solo hay que intervenir “si la pareja es cercana”.

Un 16% de las personas entrevistadas sostiene que “lo que ocurre en una pareja es privado” y no se debe intervenir. Entre los que intervendrán sólo en un caso cercano se destacan los más jóvenes (24%) y los que no tienen hijos (23%).

Los que opinan que nadie debe meterse son en mayor medida los que viven en pareja, los que conviven con hijos y los de menor nivel educativo.



¿Es un tema relevante para la sociedad?



En todas las jurisdicciones estudiadas: Fontana, Resistencia (Chaco) y en San Salvador y San Pedro (Jujuy) el problema de violencia contra las mujeres es considerado **muy relevante**.

MARCO NORMATIVO



Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
"Convención de Belém Do Pará"

Convenio suscrito en Brasil el 9 de Junio de 1994. Aprobado por Ley Nacional N° 24.632 del año 1996

AFIRMA que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades trascendiendo todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases.

Su prólogo establece que los Estados Partes se encuentran **PREOCUPADOS** porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

La Convención entiende por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de que se respete su vida; a que se respete su integridad física, psíquica y moral; a libertad y a la seguridad personales; a no ser sometida a torturas; a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia; a igualdad de protección ante la ley y de la ley; a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos; a libertad de asociación; a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Ley Nacional de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones Interpersonales - N° 26.485

Sancionada el 11 de Marzo de 2009

Esta ley garantiza, entre otros, los derechos referidos a: Una vida sin violencia y sin discriminaciones; La salud, la educación y la seguridad personal; La integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial; Que se respete su dignidad; Decidir sobre la vida reproductiva, número de embarazos y cuándo tenerlos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; La intimidad, la libertad de creencias y de pensamiento; Recibir información y asesoramiento adecuado; Gozar de medidas integrales de asistencia, protección y seguridad; Gozar de acceso gratuito a la justicia en casos comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley; La igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre varones y mujeres; Un trato respetuoso de las mujeres que padecen violencia, evitando toda conducta, acto u omisión que produzca revictimización.

Los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), sean nacionales o provinciales, adoptarán las medidas necesarias y ratificarán en cada una de sus actuaciones el respeto irrestricto del derecho constitucional a la igualdad entre mujeres y varones.

Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón

El/la juez/a podrá solicitar o aceptar en carácter de amicus curiae la colaboración de organizaciones o entidades públicas o privadas dedicadas a la protección de los derechos de las mujeres.

Ley Provincial N° 6689 de Protección Integral a las Mujeres
Adhesión a la Ley Nacional N° 26.485

Sancionada el 25 de Noviembre de 2010

Establece, en cuanto al procedimiento judicial, que cualquier persona que pudiese brindar información de utilidad para el esclarecimiento de los hechos podrá solicitar al magistrado interviniente la reserva de su identidad, toda vez que exista temor fundado de ser objeto de represalias o atentados contra su vida, su honor o su patrimonio, su integridad personal o las de sus familiares o de aquellas personas que recibieren ostensible trato familiar.

La denuncia penal será OBLIGATORIA para toda persona que se desempeñe laboralmente en servicios asistenciales, sociales, educativos y de salud, en el ámbito público o privado, que con motivo o en ocasión de sus tareas tomaren conocimiento de que una mujer padece violencia siempre que los hechos pudieran constituir un delito.

Las personas que pueden efectuar la denuncia son: La mujer que se considere afectada o su representante legal sin restricción alguna; La niña o la adolescente directamente o a través de sus representantes legales de acuerdo con lo establecido en la ley nacional 26.061 –de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes–;Cualquier persona cuando la afectada tenga discapacidad, o que por su condición física o psíquica no pudiese formularla; En los casos de violencia sexual, la mujer que la haya padecido es la única legitimada para hacer la denuncia. Cuando la misma fuere efectuada por un tercero, se citará a la mujer para que la ratifique o rectifique en veinticuatro (24) horas. La autoridad judicial competente tomará los recaudos necesarios para evitar que la causa tome estado público.

Las/os funcionarias/os policiales, judiciales, agentes sanitarios y cualquier otra persona que ejerza funciones públicas a quien acudan las mujeres afectadas, tienen la OBLIGACIÓN de informar sobre: Los derechos que la legislación le confiere a la mujer que padece violencia y sobre los servicios gubernamentales disponibles para su atención; Como y donde conducirse para ser asistida en el proceso y; Como preservar las evidencias

INTEGRANTES:



MUNICIPIO DE RESISTENCIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE MUJER
Y FAMILIA